



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 253 /2020

VISTO:

La situación sanitaria relacionada con la Pandemia del Virus COVID- 19, la Resolución de Presidencia N° 212/20, la Resolución del TSJ del 12 de Marzo del 2020, la Resolución 250/20, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 212/2020 se adoptaron medidas excepcionales de carácter preventivo, de conformidad con las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, de la Nación, el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 250/2020 se concedió licencia excepcional con goce de haberes a las empleadas o funcionarias que se encuentran embarazadas, en período de lactancia y a quienes por su especial condición de salud se encuentren en situación de vulnerabilidad frente al contagio del “COVID-19”

Que a efectos de poner a resguardo a los actores del servicio de justicia, esta Presidencia considera razón suficiente para declarar inhábil el día 16 de Marzo de 2020, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el día 16 de Marzo de 2020, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica y a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, en el Boletín Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 253 /2020

Dr. Alberto Maquie
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires